Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO Nº: 369

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

VISTA la solicitud de exención de IVTM de 2013 por tratarse de vehículo histórico, presentada por D. Manuel Romero Alconchel, con NIF n.º 31.607.268-R, en representación de Victoria Ortiz Gago, titular del vehículo de matrícula B-4348-ES y fecha de matriculación de 11-05-1981.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho tributo para la aplicación de la bonificación del 100 % de la cuota incrementada para aquellos vehículos históricos y para aquellos cuya antigüedad sea igual o superior a 25 años desde la fecha de fabricación.

En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder una bonificación del 100% en la cuota del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2014, al vehículo con matrícula B-4348-ES, cuyo titular es D.ª Victoria Ortiz Gago, con NIF n.º 31.652.752-Z.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 10 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente *El Secretario Interventor*

Fdo.- Antonio García Ortega *Fdo.- Jorge Jiménez Oliva*